



OPAQ

Secretaría Técnica

Oficina del Director General

S/16/97

17 de octubre de 1997

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN
DE
JOSÉ MAURICIO BUSTANI
DIRECTOR GENERAL DE LA OPAQ
ANTE LA
PRIMERA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, 16 DE OCTUBRE DE 1997**

Señor Presidente, señoras y señores:

En 1899, 26 naciones que asistían a la primera Conferencia de la paz de La Haya declararon la prohibición del empleo de gases tóxicos, marcando así el inicio del sueño de un mundo en el que tales armas quedarían prohibidas para siempre. El 29 de abril del presente año, casi 100 años más tarde, ese sueño se hizo realidad con la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas. Por consiguiente, es para mí un gran honor y un privilegio poder intervenir ante ustedes en el día de hoy en calidad de primer Director General del órgano encargado de la aplicación de la Convención, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, e informarles acerca del comienzo logrado de la trascendental tarea que representa la eliminación de las armas químicas.

¿Por qué promete tanto la Convención sobre las Armas Químicas, cuando los esfuerzos anteriores resultaron ser infructuosos? La respuesta está en sus cualidades singulares. Constituye el primer tratado multilateral que es a la vez global, no discriminatorio y verificable. Es global en tanto que se propone la eliminación de toda una categoría de armas de destrucción en masa dentro de unos plazos previamente establecidos. Es no discriminatorio en tanto que todos los Estados Partes en la Convención, sin excepción, renuncian al derecho de participar en cualquier tipo de actividades relacionadas con las armas químicas. La Convención es verificable en tanto que prevé la realización de inspecciones *in situ*, incluidas las inspecciones por denuncia con un breve plazo de preaviso para aclarar y resolver cualquier duda referente a una posible falta de cumplimiento.

Por tanto, resulta evidente que la Convención ha abierto un nuevo camino en la historia del desarme y de la eliminación de las armas de destrucción en masa. El texto de la Convención, negociado a lo largo de más de 20 años, fue adoptado por la Conferencia de Desarme en Ginebra en momentos de esperanza y optimismo. Acababa de concluir la guerra fría, e iban cayendo las barreras tanto objetivas como subjetivas, abriendo el camino para el logro de este

preciso tipo de tratado, negociado multilateralmente, en contraste con los acuerdos bipolares con los que el mundo estaba más familiarizado.

Esto en parte explica la cifra impresionante de los que como miembros se sumaron a un instrumento multilateral tan novedoso: 87 Estados eran parte en la Convención en el momento de su entrada en vigor. Hasta el momento, 100 Estados han ratificado o se han adherido a la Convención y otros 67 la han firmado. De este modo, desde el punto de vista de su composición, actualmente ocupa una segunda posición después del tratado de no proliferación nuclear, el cual, dicho sea de paso, en el momento de su entrada en vigor sólo contaba con las ratificaciones de 47 Estados.

La Convención no es sólo manifestación de una nueva era en las relaciones internacionales, sino que también es un factor importante en el contexto del ritmo acelerado que en materia de desarme el mundo constata en los últimos tiempos. El éxito de la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas será un componente decisivo para el desarrollo y fortalecimiento ulteriores de un incipiente régimen internacional más amplio llamado a impedir la proliferación de armas de destrucción en masa y a asegurar la confianza en su eliminación. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas encara desafíos sin precedentes a la hora de poner en marcha la aplicación de la Convención. Ningún otro organismo internacional de su tipo se ha constituido con un mandato tan amplio. No obstante, me alegro de estar junto a ustedes en el día de hoy y poder decir que, si bien aún estamos en los comienzos, el trabajo avanza según lo previsto y las expectativas para el futuro son prometedoras.

Gira la Convención en torno al sistema singular que ella misma ha creado para verificar el cumplimiento de sus disposiciones. Básicamente, el éxito de la Convención dependerá del éxito del régimen de verificación. Me alegra poder informarles que se han obtenido progresos sólidos en sus seis primeros meses de aplicación. Durante la fase preparatoria, se había previsto, a efectos presupuestarios y de planificación, que sólo tres Estados, la Federación de Rusia, los Estados Unidos y otro sin especificar, declararían la posesión de armas químicas. Lo cierto es que son ya siete los Estados que han declarado o bien la posesión de armas químicas o la capacidad de producirlas. En esta lista no figura el otro poseedor declarado de armas químicas, la Federación de Rusia, cuya ratificación aún está pendiente. De ahí que ya se vaya teniendo una imagen más clara de la cantidad y de los lugares del mundo donde se ubican las actividades con armas químicas, pasadas y actuales - un paso imprescindible en el proceso que conducirá a la eliminación de esta categoría de armas.

La Secretaría sigue recibiendo de los Estados Partes un flujo constante de información. Al 30 de septiembre, había recibido declaraciones iniciales de 63 Estados Partes. Además, se están recibiendo otras notificaciones requeridas como pueden ser la notificación referente a la constitución de la Autoridad Nacional de un estado, la de los puntos de entrada para las inspecciones y la de los números de autorización diplomática permanente. También se declaran a la OPAQ las transferencias previstas de determinadas sustancias químicas altamente tóxicas que se producen en pequeñas cantidades con fines de protección, médicos, farmacéuticos u otros fines pacíficos (las llamadas "sustancias químicas de la Lista 1") con la finalidad de dar seguimiento a la trayectoria de tales sustancias químicas.

Además se han logrado progresos sostenidos en lo referente al segundo instrumento del sistema de verificación: las inspecciones *in situ*. De hecho la primera inspección dio comienzo

el 4 de junio de 1997, a sólo un mes de la entrada en vigor, en una instalación de los Estados Unidos que estaba destruyendo sus existencias de armas químicas en el momento de la entrada en vigor de la Convención. En total, se han efectuado 80 inspecciones y visitas iniciales en los territorios de 17 Estados, lo cual incluye tanto instalaciones relacionadas con armas químicas como instalaciones de producción de sustancias químicas de la Lista 1. La Convención exige que las inspecciones iniciales de instalaciones de este tipo estén terminadas dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor, requisito oneroso pero que a pesar de ello constituye nuestra meta a alcanzar. Además está en marcha un sistema de vigilancia permanente de las operaciones de destrucción de armas químicas en tres instalaciones de destrucción en los Estados Unidos. Para cuando finalice el año habrán concluido más de 100 inspecciones.

Asimismo, la OPAQ ha trabajado arduamente en la prestación de asistencia activa a los Estados para la aplicación nacional de la Convención. Por ejemplo, los requerimientos de declaración para los Estados Partes son sumamente complejos y algunos Estados han confrontado dificultades a la hora de recopilar la información requerida. Sin embargo, gracias a los esfuerzos conjuntos de los Estados Partes y de la Secretaría, se ha podido mantener el ritmo y sigue mejorando la situación en lo que respecta al cumplimiento nacional de la totalidad de las disposiciones de la Convención.

Si bien el sistema de verificación constituye el núcleo de la actividad de la OPAQ, quedan otras tareas importantes por acometer. Importancia decisiva reviste la aplicación del artículo XI de la Convención (el desarrollo económico y tecnológico). La relación íntima existente entre los compromisos de desarme y no proliferación por una parte y el libre comercio y la cooperación con fines pacíficos por la otra halla su consagración en este artículo y de ahí el imperativo de que se mantenga un equilibrio prudente en el curso de la aplicación de la Convención. Además de organizar cursos de formación para personal de las Autoridades Nacionales que les permitan aplicar debidamente y con eficacia la Convención en el plano nacional, la Secretaría está trabajando en un conjunto de proyectos y programas dirigidos a fomentar la cooperación técnica entre los Estados Partes.

Esto no quiere decir que no haya problemas. Uno de los más importantes es la necesidad de desarrollar una cultura de transparencia en lo referente al trabajo de la OPAQ. Es cierto que la Convención en sí misma requiere que se dé protección a la información confidencial, como también lo es que fue esta garantía de confidencialidad lo que permitió que se aceptara un sistema de verificación tan "entrometido" como éste. Pero es necesario establecer un equilibrio entre la protección de la información confidencial en el ámbito de la industria química y la necesidad de mantener la mayor franqueza y transparencia posibles en lo referente a las actividades en la esfera militar. Por consiguiente, he instado a todos los Estados Partes a que traten de vencer su tradicional renuencia a la franqueza en materia de armas químicas, no sólo respecto de la OPAQ sino también con respecto al mundo exterior. Para que gocemos de credibilidad como organismo capaz de supervisar la eliminación de las armas químicas, debemos ser capaces de proporcionar información sobre las actividades de la Organización, así como sobre lo que se vaya avanzando en la identificación y destrucción de programas y existencias de armas químicas. Se nos ha encomendado la tarea de proteger la información confidencial, no la de perpetuar el secreto. En mi condición de Director General de la OPAQ, uno de mis objetivos primordiales es vencer esas dificultades. Ya hay indicios de que así está ocurriendo. Por ejemplo, la India, al presentar sus declaraciones a la OPAQ, declaró públicamente sus actividades relacionadas con las armas químicas. Cuarenta y cinco de los 49

Estados Partes que habían presentado ya sus declaraciones iniciales el 28 de julio de 1997 accedieron a revelar la información de carácter general contenida en sus declaraciones. El hecho de que algunos de esos Estados hayan adoptado estas valientes decisiones a pesar de percibir amenazas considerables a su seguridad en sus respectivas regiones pone de relieve su encomiable clarividencia en ver que solo con el ejemplo personal y una acción genuinamente global podrá la Convención lograr su objetivo final de alcanzar la universalidad. Considero que actuaciones como éstas son dignas de elogio en sí mismas y que contribuyen a demostrar que la Convención está funcionando satisfactoriamente.

El fomento de la universalidad de la Convención es otro desafío importante. Los pronósticos son ya positivos: cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son Estados Partes, y la Convención abarca a la inmensa mayoría de la industria química mundial. Lamentablemente aún permanecen fuera algunos Estados clave, y en este sentido mi primera prioridad consiste en facilitar que la Federación de Rusia ratifique la Convención. La presencia de la Federación de Rusia, con más de 40.000 toneladas de agentes de armas químicas, es determinante para que la Convención pueda cumplir con su objetivo de eliminar completamente las armas químicas. La presencia de la Federación de Rusia en este régimen también reviste importancia debido a su papel en el escenario de la seguridad mundial general y a que la Federación de Rusia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Como reflejo de la importancia de su participación, diversos Estados se han ofrecido a prestar asistencia en el proceso de destrucción una vez que Rusia se sume a él. Se están logrando avances. La ratificación figura en el temario de la Duma para los días 8 a 22 de octubre. Yo y otros altos funcionarios viajamos a Moscú el mes pasado para discutir el asunto con las autoridades rusas. Me complace informar que existe un claro deseo por parte de la Federación de Rusia de adherirse a esta Convención. Teniendo en cuenta la disposición de otros Estados de prestar asistencia financiera a Rusia y la voluntad política de sumarse a la Convención ya manifestada por las autoridades rusas, espero con optimismo que la votación será positiva y que la Federación de Rusia participará como miembro pleno de la OPAQ en el segundo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.

Los esfuerzos de la OPAQ en este sentido tendrán que ser completados con las actuaciones individuales y colectivas de sus Estados Miembros. De los 67 Estados signatarios, la ratificación de la CAQ por la Federación de Rusia será con mucho la más importante para las perspectivas de éxito final de la Convención. Actualmente Rusia es el mayor poseedor declarado de armas químicas del mundo, posee una de las mayores industrias químicas y es miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y miembro del Grupo de los ocho. Tengo la firme convicción de que la ratificación de la CAQ por Rusia abrirá el camino para otras ratificaciones, en particular por Estados colindantes que ahora están a todas luces a la espera de una señal política desde Moscú. El hecho de que mi primera visita oficial como Director General haya sido a la Federación de Rusia - todavía un Estado signatario - y no a un Estado Miembro de la OPAQ, da la medida de la altísima prioridad que concedo a la pronta ratificación rusa de la CAQ.

Ahora que el Parlamento ruso está culminando su debate sobre la ratificación de la CAQ, faltan pocos días para ver si Rusia quiere estar a la altura del papel que le impone su liderazgo en materia de desarme y de seguridad internacional o prefiere lo que, en mi opinión, es la senda peligrosa del aislamiento. Tengo la certeza de que el pueblo ruso, por conducto de sus representantes en el Parlamento, tomará la buena decisión y ratificará sin más demora la

Convención. Sólo esto sería coherente con la imperiosa exigencia de que Rusia se integre - tanto política como económicamente - al resto del mundo y no se distancie de él.

No existe base en lo absoluto para poner en tela de juicio el respaldo de Rusia a la Convención ni su convicción de que la CAQ coadyuvará al robustecimiento de la seguridad nacional de Rusia. En primer lugar, la firma de la CAQ en 1993 no habría sido posible sin la decisiva participación rusa. En la actualidad las armas químicas han quedado excluidas de la doctrina militar rusa. Los dirigentes rusos, incluido el Presidente Yeltsin, han reafirmado repetidamente su firme compromiso con la CAQ. El Parlamento ruso en numerosas oportunidades, y muy recientemente en abril de 1997, hizo declaraciones importantes en apoyo a la CAQ. La Duma declaró, en particular, que reconoce "la gran importancia internacional de la ratificación de la CAQ por Rusia" y "la necesidad de excluir totalmente la posibilidad del empleo de armas químicas" y que "tiene la intención de contribuir a la materialización de los objetivos de la CAQ". El resultado del debate sobre la ratificación en Moscú, esperado con ansia en todo el mundo, será sin duda la prueba decisiva de la vigencia de estas declaraciones.

La Duma rusa ha enumerado cuatro preocupaciones básicas que están siendo sopesadas en el debate de la ratificación. Las mismas fueron resumidas en la alocución de su representante ante el primer periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ en abril de 1997. En fecha reciente cursé una comunicación escrita a los dirigentes del Parlamento ruso en la que expresaba mis opiniones sobre cada uno de los cuatro temas objeto de preocupación que figuran en ese importante documento. Espero que la misma sea de utilidad para los miembros del Parlamento a la hora de optar por la ratificación de la CAQ.

El primero y el más importante de ellos es la financiación de la destrucción de las armas químicas y la posibilidad conexas de que Rusia no pueda completar a tiempo la destrucción de sus armas químicas.

Los Estados Miembros de la OPAQ son plenamente conscientes de lo necesaria que es la asistencia internacional para destruir las armas químicas de Rusia. Los Estados Unidos y muchos países de Europa ya han hecho ofrecimientos de ayuda. Creo que, en el supuesto de que Rusia ratifique la CAQ, la magnitud de la asistencia internacional aumentará en consonancia con los compromisos ya establecidos una vez que se ponga debidamente en marcha el programa de destrucción de armas químicas de Rusia. Algunos críticos alegan que hasta el momento la asistencia internacional ha sido insuficiente. En cambio, otros ven en ella el factor que coadyuvará a la puesta en marcha del proyecto de destrucción.

A mi modo de ver, es todavía demasiado pronto para decir si Rusia podrá o no culminar la destrucción de sus arsenales de armas químicas dentro de los plazos establecidos por la Convención. Aunque es imposible predecir el futuro con certeza, si Rusia cumpliera de buena fe con las obligaciones previstas en la Convención y si, a pesar de ello, se viera en la imposibilidad de completar la destrucción de sus arsenales por razones ajenas a su voluntad, los demás Estados Miembros tendrían en cuenta esa situación de fuerza mayor. Sancionar a un Estado Parte dispuesto a cumplir sus obligaciones con la Convención, pero imposibilitado para hacerlo por razones muy específicas y objetivas, sería contrario al espíritu y, en este caso concreto, a la letra de la Convención.

Dicho esto, en términos jurídicos, la preocupación por los costos de la destrucción no está directamente supeditada a la decisión de si Rusia ratifica o no la Convención sobre las Armas Químicas. Rusia se ha comprometido a destruir sus armas químicas de todas maneras. El Parlamento ha adoptado recientemente la ley federal relativa a la destrucción de las armas químicas y el Presidente firmó el decreto que pone en marcha el programa federal consiguiente. Por lo tanto, la destrucción de las armas químicas ya está incorporada en Rusia a la legislación nacional. Si Rusia se decidiera por destruir sus arsenales de armas químicas siendo parte de la OPAQ contaría muy probablemente con el más amplio apoyo y ayuda internacional posibles, de los cuales, sin duda, no dispondrá si opta por mantenerse al margen de la CAQ. En este último caso, para cumplir con sus propias decisiones internas, Rusia tendrá que destruir sus armas químicas por cuenta propia, y muy probablemente se verá además sometida a las sanciones económicas previstas por la Convención. De ahí que la única consecuencia presupuestaria objetiva de la decisión de ratificar la CAQ estaría dada por los costos de la participación de Rusia en la OPAQ, costos que serán modestos, especialmente si se los compara con las ventajas que supone la condición de miembro, en particular el comercio de sustancias químicas.

La segunda preocupación aducida por la Duma se refiere a los costos de la verificación de las instalaciones de armas químicas rusas, los cuales de conformidad con los artículos IV y V de la Convención tendrán que correr a cargo de Rusia. La decisión definitiva sobre las categorías de costos que tendrían que ser reembolsados a la OPAQ por el Estado Parte inspeccionado será tomada en la segunda Conferencia de los Estados Partes programada para los días 1 a 5 de diciembre. Si Rusia es ya para entonces Estado Miembro de la OPAQ podrá participar plenamente en la toma de esta importante decisión.

Claro está que a la Secretaría se le encomendado la tarea de aplicar el régimen de verificación de una manera equilibrada en todos los Estados Miembros. En este sentido no puede haber ni habrá discriminación contra ningún Estado, ni tampoco trato de favor. Al mismo tiempo, la OPAQ desempeñará su misión de verificación con la mayor eficacia y economía, conforme a lo requerido por la Convención. En el supuesto de que se introdujeran tales planes de rentabilidad, específicamente las inspecciones en serie, la suma que Rusia tendría que reembolsar a la OPAQ por la verificación de sus instalaciones de armas químicas en 1998, siempre y cuando sean correctos los supuestos de la Secretaría acerca del número de instalaciones rusas pertinentes y no se modifique el calendario de destrucción, sería modesta, del orden probablemente de 3 ó 4 millones de dólares EE.UU. como máximo. Según los resultados de las decisiones que se adopten en el próximo futuro, esperemos que con la participación de Rusia, tal vez se reduzca aún más dicha suma. En cuanto a la contribución de Rusia al presupuesto ordinario de la OPAQ en 1998, probablemente ésta no sobrepasaría los 4 millones de dólares EE.UU. Todo sumado, estamos hablando de una contribución anual total inferior a los 10 millones de dólares EE.UU.

La tercera preocupación está relacionada con los requerimientos para la conversión de antiguas instalaciones rusas de producción de armas químicas. A los dirigentes parlamentarios rusos les señalé que, a mi entender, se ha sobredimensionado la magnitud real de este problema dado que, según parece, Rusia sólo tiene cinco antiguas instalaciones de producción de armas químicas. En todo caso, cada cuestión hay que valorarla con sus pros y sus contras.

El hecho mismo de que la Convención permita la conversión de antiguas instalaciones de producción de armas químicas indica que la conversión es considerada como un medio de alivio y no de agravamiento de las dificultades económicas. Con tales propósitos, la Convención no obliga a destruir en ellas los edificios ni el equipo de uso general. Solamente se requiere la destrucción de aquellas características de los edificios o elementos de equipo que sean privativos de las instalaciones de producción de armas químicas y que difieren de las normas de la industria química comercial general. En lo que respecta a la frecuencia de las inspecciones subsiguientes de instalaciones convertidas, vendrá determinada únicamente por el grado de riesgo que la instalación convertida represente para los fines de la Convención. El derecho a inspeccionar nuevamente tales instalaciones no puede ni podrá ser objeto de abuso por parte de la Secretaría, tanto más cuanto que la Convención prevé medios eficaces para impedir todo abuso.

El Consejo Ejecutivo ya dio su aprobación a una solicitud de conversión presentada por un Estado Parte, sobre la cual se tendrá que adoptar una decisión de conformidad con la Convención en el periodo de sesiones de la Conferencia de diciembre. Al hacerlo, el Consejo tomó en cuenta la necesidad económica de convertir dicha instalación y de preservar los edificios de uso general que habían albergado una planta de producción de armas químicas. La lógica en que se inspira la decisión del Consejo debería disipar los recelos rusos acerca de la conversión, constituyendo así para Rusia una señal importante y tranquilizadora.

Por último, habida cuenta de que Rusia es el mayor poseedor declarado de armas químicas y un país con una industria química considerable, merece ocupar un lugar prominente en el seno de la OPAQ. Estoy convencido de que la ratificación a tiempo de la Convención brindará a Rusia amplias oportunidades de asumir dentro de la Organización el puesto que compete a su status. Por "a tiempo" se ha de entender "de inmediato", pues de lo contrario no se podrán contratar inspectores rusos, los ciudadanos rusos no podrán competir por los puestos que siguen vacantes en la Secretaría y, por último pero no menos importante, Rusia no tendrá cabida en el proceso de adopción de decisiones de la OPAQ. Tendría, en cambio, que atenerse a un arreglo bilateral, en condiciones que podrían ser menos ventajosas que las previstas en la CAQ, para que la comunidad internacional tenga la seguridad de que se cumple la ley interna rusa de destrucción de armas químicas. Rusia no gozaría de las ventajas de un régimen universal en virtud del cual cada Estado Miembro recibe un tratamiento en pie de igualdad. No concibo cómo el gobierno ruso y la Duma podrían optar por una alternativa como esa, ni siquiera por razones económicas, cuando la vía obvia que la comunidad internacional y la OPAQ misma les ofrecen es la ratificación inmediata. Esta garantizaría que Rusia pueda seguir desempeñando una función prominente en los asuntos mundiales. Hago un llamamiento a los representantes de la Federación de Rusia para que transmitan este sincero mensaje a Moscú sin la menor dilación, hoy mismo, de inmediato, antes de que a mi Organización no le quede otra alternativa que cejar en el asunto de la participación de Rusia en esta noble causa. Hago un llamamiento también a todos los Estados de la OPAQ, sobre todo a los de más peso, para que ayuden a la Duma a comprender cuáles serían las ventajas, tanto políticas como económicas, de acelerar el proceso de ratificación. Les ruego que den nuevas muestras de su disposición a coadyuvar a que se alivie la carga que el actual gobierno de Rusia ha heredado, así como sus consecuencias económicas, contribuyendo, por ende, a asegurar el triunfo de nuestro compromiso en pro de un mundo libre de armas químicas, cimiento que sustenta a nuestra recién nacida Organización. Así los Estados Miembros darán muestras ostensibles de su compromiso con este primer tratado de desarme verdaderamente multilateral.

Por ello, el momento es decisivo. De conformidad con las disposiciones de la Convención, Rusia pasará a ser miembro pleno de la OPAQ 30 días después de que deposite su instrumento de ratificación aquí en Nueva York en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. Por consiguiente, para que Rusia pueda participar con derecho de voto en todos los asuntos que se debatan durante el próximo periodo de sesiones de la Conferencia en diciembre, su instrumento deberá ser depositado a más tardar el 31 de octubre.

El comienzo satisfactorio de la aplicación del régimen de verificación de la OPAQ por una parte y la ratificación de Rusia por la otra serán los dos acontecimientos más importantes en el ámbito del desarme químico mundial del año 1997. Cuando ambos se hayan materializado, la comunidad internacional podrá contemplar con una confianza más firme la perspectiva de librar al mundo de las armas químicas.

Quedan algunos otros Estados cuya ratificación también reviste suma importancia para la universalidad de la Convención y estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para incorporarlos a la mayor brevedad posible. En relación con los Estados que no han firmado aún la Convención proseguiremos nuestros esfuerzos recalcando las ventajas políticas, económicas y tecnológicas de la adhesión. En la medida en que aumente el número de Estados Partes, irán perdiendo legitimidad las armas químicas y, paralelamente, reforzándose los obstáculos políticos a su desarrollo.

Cuando tomé posesión del cargo de Director General de la OPAQ , lo hice con la firme convicción de que para avanzar era preciso fomentar la transparencia y la apertura y contar con una organización dinámica y ligera. Mis primeros seis meses en el cargo me han persuadido aún más de la importancia de proceder así. En los meses venideros, trabajaré incansablemente en favor del fomento y el mantenimiento de la transparencia en lo relativo a las actividades militares de los Estados Partes afectadas por la Convención. También haré todo cuanto esté a mi alcance para ayudar y estimular a la Federación de Rusia a que ratifique la Convención, paso esencial para la viabilidad y el éxito a largo plazo de la Convención como régimen de desarme. Queda por delante un arduo trabajo que realizar. Sin embargo, en esta coyuntura es conveniente pararse a reflexionar en que, como lo han demostrado los primeros seis meses de vida de la Convención sobre las Armas Químicas, un acuerdo de desarme multilateral es posible y, de hecho, funciona - como supongo que será el deseo sincero de todos los países. Esta Convención, pionera en muchos aspectos, constituye un gran estímulo para empeños similares en otras esferas del desarme y tenemos motivos para sentirnos orgullosos de ello.